

DECRETO EXENTO Nº 217 '2025
RECOLETA, 31 ENE. 2025

APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE
TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA
Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA,
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

VISTOS:

1. El Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, suscrito entre la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Recoleta, para ejecutar el "Programa Mujeres Jefas de Hogar", de fecha 02 de enero de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 00025 de fecha 22 de enero de 2025 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género que aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución entre SernamEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
3. La necesidad de dar inicio y cumplimiento al convenio suscrito, para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
4. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija el orden de Subrogancia Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus respectivas modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de fecha 29 de Diciembre de 2023, suscrito entre SernamEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta "Programa Mujeres Jefas de Hogar".

TRANSFERENCIA DE RECURSOS, Para financiar la ejecución del presente convenio, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, transferirá a la Municipalidad de Recoleta, La suma bruta, única y total anual de \$22.632.000 (veintidós millones seiscientos treinta y dos mil pesos) para la implementación del programa durante el año 2025 que SernamEG otorgará mediante transferencia. Los recursos transferidos serán depositados en la cuenta corriente que la Institución Ejecutora disponga.

DESTINO DE LOS RECURSOS, Los fondos transferidos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente convenio.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código



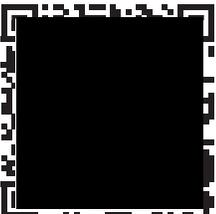
VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PROGRAMA, la vigencia del presente convenio, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

- 2. IMPÚTESE**, los recursos provenientes de SernamEG a la cuenta de ingreso 214.05.01.449 y cuenta de gastos 114.05.01.449 ambas con Centro de Costo 02-72.06.28, "Programa Mujeres Jefas de Hogar".

ANOTESE, COMUNIQUESE, HECHO ARCHIVASE.

/CSGI/FJL/PAQ/BMC/RCU/CLV/sum

IDDOC SGDFD: 73806

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 30/01/2025 18:28:13 CLST _____ Alcalde	 Firmado por Catherine Soledad Soto Gajardo Fecha 31/01/2025 08:53:12 CLST _____ Secretario(a) Municipal(S)
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php		
Código: 		

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000